



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

##### *Aprobación provisional de la modificación de diversas ordenanzas fiscales*

El Pleno del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales (expediente 325/2016):

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de dominio público para utilización de cajeros automáticos o máquinas expendedoras.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por participación en escuelas deportivas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio municipal en Melgar de Fernamental.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de vía pública con atracciones, barracas, etc.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el referido expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar los expedientes que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (de lunes a viernes salvo inhábiles de 9 a 14 horas) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

En Melgar de Fernamental, a 26 de septiembre de 2016.

El Alcalde,  
José Antonio del Olmo Fernández